



## SITUACIONES QUE PUEDEN GENERAN BAJA TEMPORAL DEL ALUMNO

Base legal: "Reglamento de los Alumnos del Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos". Fecha de revisión: 2003-06-11. Oficio Of. No. 612.4.2.425.03

### Artículo 85.

Cuando el alumno tenga que presentar una **evaluación especial**, deberá **presentarla** en el periodo programado dentro del ciclo escolar siguiente a cuando incurrió en esta situación. De no hacerlo así, **causará baja temporal** hasta regularizar su situación académica y sólo podrá presentar **dos evaluaciones especiales** en dicho periodo.

### Artículo 86.

Cuando el alumno tenga que presentar **más de una evaluación especial**, **causará baja temporal** hasta regularizar su situación académica.

### Artículo 98.

**El alumno causará baja temporal** en la modalidad escolarizada cuando:

- a) **Lo solicite al Departamento de Servicios Escolares** por motivos personales ajenos a su situación escolar, hasta por un máximo de tres periodos escolares, durante las primeras cuatro semanas de clase.
- b) Tenga que **presentar dos o más Evaluaciones Especiales**, hasta regularizar su situación escolar.

### Artículo 151.

Los alumnos que hayan causado **baja temporal** en el periodo inmediato anterior al **curso de verano**, **podrán inscribirse** a éste, siempre y cuando su baja haya sido por un solo período.

Base operativa: "Manual normativo Académico-Administrativo" SNEST-AC-DN-002 Normativo para la acreditación de asignaturas. Revisión 1

### 3.8 De la Baja temporal.

Todo estudiante que haya cursado al menos un semestre en el Instituto Tecnológico, tiene derecho a darse de **baja temporal** en la totalidad de las asignaturas, dentro de las cuatro primeras semanas a partir del inicio oficial de los cursos. Para poder realizar este trámite, el estudiante manifestará su determinación por escrito al Jefe de la División de Estudios Profesionales, quien notificará al Jefe del Departamento de Servicios Escolares si procede la baja. Lo anterior a excepción de lo previsto en el procedimiento para la Residencia Profesional.